

EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PERIODICO DEFENSOR

DE LOS DERECHOS PROFESIONALES Y PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA.

Sale los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Pascios En Madrid por un trimestre 40 rs.; por un semestre 49 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 44, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 40, y por un año 74.—En el extranjero 49 por trimestre, 38 por semestre y 72 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, Carrera de San Francisco núm. 13.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas.
En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

INDUSTRIA PECUARIA.

Influjo que los padres ejercen sobre sus descendientes (1).

La trasmision por atavismo ó retrogradacion se manifiesta en todas los animales y en cada cubricion; sólo difieren su grado y extension. No hay raza ni casta de animales que sea constante en todas sus cualidades. Las retrogradaciones se manifiestan sobre todo cuando los padres y los abuelos poseen cualidades muy diferentes en las uniones para la generacion; se van haciendo cada vez más raras conforme la armonía entre los padres y los abuelos se aumenta en las razas puras y en la familia. Si la armonía de los animales de una raza ó de una casta es tal que, en las cualidades reales ó deseadas, parece no notarse diferencia alguna, las retrogradaciones parece que cesan, es decir, que ninguna de las cualidades modificadas de los abuelos frente á frente de los padres puede predominar, porque ninguna de estas cualidades existe en los últimos.

Siempre se ha considerado como muy importante resolver la siguiente cuestion: ¿Hasta qué generacion puede extenderse la retrogradacion y cuáles son su cantidad y energía? Es de hecho que la retrogradacion á los abuelos es un fenómeno frecuente que puede demostrarse de la manera más evidente. Con frecuencia los nietos parecen ser fieles retratos de los abuelos. La retrogradacion á los bisabuelos es ya un fenómeno raro y mucho menos evidente, y más lejano es una verdadera excepcion y hasta se limita á una ú otra cualidad. Sin embargo, hay que confesar que se han observado y observan algunos casos raros en la raza caballar en que ciertos caracteres de los abuelos se han reproducido en la quinta y sexta generacion. Fundándose en lo que precede, se ha dicho: que la retrogradacion se manifiesta hasta la tercera y aun hasta la cuarta generacion, pero que en cada una es más débil y más rara. Este pasaje de la Biblia «Yo busco los pecados del padre en los hijos y nietos hasta la tercera y cuarta generacion», puede fundarse en observaciones referentes á la cosa.

(1) Véase el número anterior.

Esta observacion concuerda, además, con la de la constancia. Ambas son en realidad una progresion y un giro apoyado en una sola y misma causa primitiva, el influjo de los padres sobre muchas generaciones, pero con una disminucion continúa. El parecido á los abuelos origina la constancia; su discordancia acarrea la retrogradacion. Como nunca existe una semejanza perfecta, jamás debe hacerlo la retrogradacion.

Si el influjo de los padres se considera bajo un punto de vista más limitado, entónces se presenta de preferencia la determinacion del poder de trasmision, es decir, el tanto de cualidades que uno de los padres trasmite á los descendientes comparativamente con el otro. Respecto á la casta y á la raza son posibles las determinaciones siguientes:

Todos los animales de raza pura tienen mayor poder de trasmision que los procedentes de cruzamientos. Una raza ó casta pura confirma y arraiga la constancia de las cualidades; cada cruzamiento la disminuye, y cuanto más discorde es el cruzamiento y más durable, más se destruye tambien la constancia. Este dogma es una verdad irrecusable, indisputable, incontrovertible; ha sido suficiente y claramente demostrada por los resultados en la cria de los animales en general, en todos los países y en muchísimas épocas, porque todo ganadero observador sabe perfectamente que el influjo de un animal reproductor, de raza pura, es tanto más evidente, cuanto la casta del otro es más impura y mezclada. Esto es la consecuencia de esta ley: «El influjo de los reproductores se extiende á muchas generaciones.» Ley que en todas partes y siempre recibe una confirmacion nueva, y en ella nos hemos fundado y fundamos para decir que los caballos ingleses echarán á perder lo que nos queda de pura sangre española por la discordancia que entre ambos existe.

En la raza y casta pura penetra la misma sangre en los diversos grados de la familia, y de aquí la trasmision permanente de las cualidades con grande constancia: en el cruzamiento y mezcla se ponen en relacion sangres de diferente naturaleza, siguiéndose una trasmision de cua-

lidades por verdadera mezcla; y de aquí la retrogradacion, en una palabra, la destruccion de la constancia y de los caracteres especiales de ambas descendencias.

Cada raza ó casta pura se manifiesta á la vez por la identidad de los animales particulares y por la conformidad de las diferentes cualidades en cada animal tomado aisladamente. Hé aquí por qué puede decirse con razon, que cuanto mayores son la identidad y la conformidad de los animales en una raza ó en una casta, mayor es el poder de trasmision.

La raza de los animales no tiene como tal ningun influjo en el poder de trasmision. Se pretende, se dice y escribe con frecuencia que los animales de raza noble poseen mayor poder de trasmision que los de raza comun. El hecho en general es cierto, pero es un error buscar la causa en la mayor ó menor nobleza del animal reproductor. La verdadera causa de este hecho debe atribuirse á que los animales llamados nobles pertenecen á grupos ó tribus puros y sin mezclas, en las que no hay ni una gota de sangre extraña (pura sangre); miéntras que los animales de razas comunes descienden por lo general de una mezcla de razas ó de castas. Si se toman dos animales de razas diferentes, y si se conservan puras durante un mismo tiempo, puede haber seguridad en que será igual el poder de trasmision; por otra parte, cuanto más noble y antigua, en oposicion con la del otro animal, sea la raza de uno de los reproductores, mayor será tambien el influjo del primero: las razas nobles y comunes no tienen, con relacion á esto, influjo alguno.

La denominacion de raza noble ó comun es arbitraria; hubiera sido mejor no recurrir á ella en zootechnia. Sin embargo, en algunas razas de caballos podrá ser racional; lo es ménos en el ganado lanar: ¿y cuáles son las razas vacunas ó de cerda que pueden calificarse como nobles, á pesar de las pocas cruas que se han hecho en nuestro suelo con la última? Las leyes de la naturaleza son las mismas para las razas nobles y para las comunes.

Resulta de lo expuesto: que acudiendo á los depósitos los pelantrines, por sobresalientes que sean las yeguas que lleven á la cubricion, se obtendrán productos irregulares y demasiado comunes, perdiendo los caracteres que hubieran podido heredar de la madre, por predominar el influjo del padre, y por lo tanto ni serán caballos con cualidades de los de raza pura española, ni verdaderos percherones, ni ingleses, por la fusion efectuada en el acto de la fecundacion. De este modo, como hemos dicho, no se forma casta, sino individuos aislados, que es lo que ménos importa en el verdadero sistema para el fomento y mejora de la cria caballara.

¿Habrá casos en los que la rabia pueda y deba ser considerada entre los vicios redhibitorios?

A esta idea me condujo la observacion siguiente: En 17 de Mayo de 1859, y á cosa de las seis y media de la tarde,

fui llamado por Tiburcio Fernandez, de esta vecindad, para que viese una mula de su propiedad que la habian traído enferma del prado.

Acto seguido me constituí en su casa y ví en el corral la indicada mula, cuya reseña es como sigue:—Mula Preciosa; tres años; castaño; sin domar.

Síntomas anamésticos. Se me dijo que acababan de traerla del prado, porque los guardas habian notado que mordía, coceaba y aún saltaba sobre muchas de las caballerías que habia con ella; que lo habia hecho desde el dia anterior y que iba en aumento.

Síntomas sensibles. Inquietud suma; echándose y levantándose sin cesar, irregular y violentamente; abriendo la boca con ansiedad y en ademán de acometer algunas veces contra todo lo que la rodeaba; pulso frecuente; rubicundez de la conjuntiva.

Diagnóstico. Dudoso.

Inútiles fueron los recursos que la presté, que se redujeron á sangrarla de las yugulares, vista la frecuencia del pulso y la ansiedad; y para verificarlo, fué preciso buscar gente que ayudase á sujetarla en lo posible, con exposicion á un golpe ó caída, pues era grande su inquietud y desasosiego: murió á cosa de una hora, sin casi dar tiempo á que saliese más que una cantidad de sangre algo más que regular, incididas que fueron las dos yugulares, porque al echarse, ya de un lado, ya de otro, impedía la evacuacion sanguínea; practicada como habia sido la incision con la precaucion de evitar una desgracia, si ocurría, como podia temerse, no poder sujetar la mula ó que se escapase sin coger la sangría, lo que en efecto conseguí, puesto que en cuanto dejaba de comprimir la vena, cesaba la evacuacion, que era la idea que me habia propuesto.

Inspeccion cadavérica. Al dia siguiente por la mañana reconocí todas las vísceras de las diferentes cavidades; no hallando cosa digna de notar, mas que una leve infiltracion sanguínea en los pulmones, y algo de congestion cerebral. Creí, tanto por los síntomas anamésticos y sensibles como por las leves lesiones cadavéricas, que la indicada mula padeció y murió de la enfermedad llamada rabia.

Deduccion. La mula hacia diez y ocho dias que habia sido comprada. ¿La rabia seria espontánea ó comunicada? ¿Tendría ó nó incubado el virus rábico cuando se vendió? De tenerlo, ¿sería sabiéndolo ó ignorándolo el vendedor?

Si dicha mula murió de rabia (aún cuando así no fuese); si un dia se presenta un caso, como puede presentarse, análogo al que me refiero, estamos en el caso de aclarar, en lo posible, si la rabia es espontánea ó comunicada. De ser comunicada, indagar si el período de incubacion del virus rábico principiá antes ó despues de la venta del animal y si puede ó nó ser un caso redhibitorio.

Cuando esto no fuere dable, para decidir si hay lugar ó nó á la redhibicion, notando como noto este vacío para los casos de esta especie en la medicina legal veterinaria, no haciendo mencion como no la hace de la rabia, ni por consiguiente de la duracion de la garantía en estos casos, creo habrá necesidad de acudir al término medio que marquen las diferentes observaciones de la duracion del período de incubacion en diversos casos y animales.

La mala fe en el comercio de los animales obliga ó conduce á tan importante aclaracion.

Un propietario de uno ó más animales, sabedor de que han sido mordidos por un perro ó lobo rabioso, procede á ponerlos en venta ó los vende con cautela cuando las heridas han sido curadas, cuando son leves ó pretestando proceden de otra causa.

Sabedor ó sospechando llevan incubado un virus mortal da margen al perjuicio consiguiente si la rabia se declara, procediendo de mala fe.

Bueno seria poner coto á tamaño proceder, que si bien nó hay un ejemplar de ello probado, nó será difícil suceda, cuando vemos declararse y aún propagarse los casos de rabia de dia en dia; pre-

viendo de este y aún evitando litigios costosos cuando ni las pasiones, ni el soborno pueden dar motivo á sospechas de una decisión en la que tal vez se perjudique de buena fe á un inocente, declarando ó decidiendo, despues de una tramitación dispendiosa, que la incubación de un virus por veinte días, en un caso dado, constituía un caso redhibitorio no siéndolo en realidad; pues que á tal extremo llegan los litigios cuando penden de declaraciones juradas en las que puede faltar la realidad, ó entre litigantes de mala fe.

Haré un corto bosquejo sobre el caso á que me refiero, para ver si puede servir de guía en otros que puedan presentarse, conduciendo al fin que me propongo, cuando creo desde luego ha de haber varios profesores que han de ilustrarnos con observaciones más numerosas y aclaratorias.

La rabia espontánea en las mulas, ó por mejor decir, en los herbívoros, se cree sea muy rara, ó tal vez no haya observaciones de ella. Por lo tanto, habiendo sido comunicada en el animal á que me refiero, como es de creer, y haciendo diez y ocho días que había sido comprado, réstanos deducir si podía ó no existir ya la incubación del virus rábico en el acto de la venta.

Dudoso es á la verdad. Acudamos á las observaciones y de ellas dedúzcase la duración de la garantía. Habrá casos en los que el tiempo ó periodo de incubación sea más corto de los diez y ocho días, así como habrá otros en que sea más largo.

Entablado el litigio, hubiera habido que resolverle, como sucederá si llega un caso análogo; mas ¿quién asegura una decisión justa y equitativa? ¿Cómo, tampoco, entre partes ó litigantes de mala fe ó prevalidos de su prestigio é intereses? Cuando científicamente no hay un norte fijo (1), es inevitable la complicación y mayor coste de las cuestiones.

Un plazo fijado á la garantía de la rabia, acallaría la suspicacia de un juez y de un facultativo que le aconsejase, debiendo sujetarse, por lo tanto, á un juicio anticipado dictado por una corporación ó academia científica, bajo la base ó punto de vista del desinterés.

La inoculación y estado de incubación del virus rábico, caso de existir en el acto de la venta de la mula, pudo ser sabiéndolo ó ignorándolo el vendedor, lo que asimismo pudo hacer, ó hará si llega el caso, cambiar la marcha de la cuestión agravando ó atenuando el caso.

¿Podremos, sin temor de equivocarnos, asegurar que el vendedor de la mula ignorase ó no si había sido mordida por algún perro rabioso? Como muy difícilmente se averigua esto, y ménos sin gastos excesivos, procediendo como procedía de un punto distante, ¿no es circunstancia muy favorable á la mala fe de un vendedor?

Si las observaciones hechas acerca de la duración del periodo de incubación del virus rábico en los perros, está entre los cinco (periodo de los más cortos) y cierto veinte días (periodo de los más largos), ¿no era más probable decidir en este caso en favor del comprador que del vendedor? Así parece, pues que el término medio entre cinco y ciento veinte sobrepasa bastante de los diez y ocho días que hacía que la mula había sido comprada hasta la declaración de la rabia.

Sin embargo, tampoco podemos asegurar si el periodo de incubación será igual en los perros, en los que se han hecho experimentos, y en las mulas. Carezco de observaciones, lo confieso.

Por el año de 1829, poco más ó ménos, recuerdo se llevó al Colegio de Veterinaria de Madrid, siendo yo alumno, una mula procedente del Canal del Manzanares, porque decían haberla mordido un perro rabioso en el hocico. La cauterizaron la herida y no sé qué más, pues no asistía yo todavía á la clínica; mas lo cierto es que rabió, aunque no sé si á los quince, veinte ó más días de haber sido mordida. Se citan varios casos de rabia comunicada; mas por

(1) Falta la fijación del término ó tiempo de la garantía de la rabia: ni figura entre los casos redhibitorios.

lo común se ha omitido decir se declaró á los tantos días de incubación del virus. Creo, por lo tanto, que en lo sucesivo convenga manifestarlo si es posible.

Necesario es que se forme un cuerpo de doctrina apoyado en cuantos datos conduzcan á la mejor dilucidación de este punto: circunstancias todas que puestas de manifiesto, como lo hice, á un letrado al querer entablar la demanda sobre el caso objeto de este comunicado, le hicieron dudar del resultado, porque tal vez costaría el litigio más que el valor de la mula, por favorable que fuese la decisión.

A evitar tan fatales consecuencias ha de contribuir el contar entre los casos redhibitorios la rabia comunicada, con una duración de garantía deducida de las observaciones.

Convengo en la ignorancia y buena fe del vendedor; ¿pero es podrá negar bajo el mismo punto de vista la inculpabilidad del vendedor? Y si la mayoría de casos y observaciones estuvieran de parte de este, ¿por qué razón habría de ser perjudicado por la falta de un código, que como tal puede contarse la medicina legal veterinaria, en el que no se cuenta la rabia entre los casos redhibitorios? ¿Y no es todavía más triste quede impune la mala fe de un vendedor, si la hubo, por la misma causa?

¿Cuántos fraudes, cuántos procedimientos de mala fe habrán ocurrido en el comercio de los animales, ántes y aún despues de que se hayan fijado las dolencias que se han de considerar como redhibitorias y en qué casos!

Si ántes que suceda lo mismo respecto de la rabia comunicada, consiguiéramos poner coto á la mala fe y evitáramos los perjuicios consiguientes, deberíamos congratularnos de ello, cual es mi único deseo.

Es de usted su muy atento discípulo en Fuente el Saz de Jaramá á 8 de Enero de 1864.—Estéban Antonino García.

Es ley en el comercio de los animales que todo el que se vende viciado en el acto del contrato y cuyo vicio puede ocultarse en el reconocimiento pericial, da lugar á la redhibición, y encontrándose la rabia comunicada en este caso, es lógico, natural y científico se la comprenda entre los vicios redhibitorios. Sin embargo, como es tan irregular el periodo de incubación que impide establecer un tiempo fijo de garantía; como sería preciso ventilar si la enfermedad era espontánea ó transmitida, y en este caso presentar el comprador en juicio las pruebas de su dicho; como el vendedor diría que el animal, objeto del litigio, ha podido padecer la rabia espontánea y no la comunicada y, aún siendo ésta, que habrá sido mordido despues del contrato, serian litigios ruinosos é interminables; mas pudiendo presentar pruebas concluyentes de que la causa de la rabia obró estando el animal aún en poder del comprador, el caso es redhibitorio bajo los principios generales de la jurisprudencia veterinaria comercial.—L. R.

De la galactorrea ó lactorrea en las vacas.

La pérdida de la leche en la vaca por secreción ó flujo mecánico es un accidente que suele observarse con frecuencia y que origina pérdidas de alguna consideración en las casas de vacas, por lo cual conviene que el veterinario se ocupe de la manera de corregirle.

Conforme se va formando y elaborando la leche, se sabe que se va acumulando en los senos galactóforos, que los dilata y aumenta progresivamente el volumen de la teta. Retenida por la resistencia que le opone el extremo papilar del pezon, permanece en dichos senos y no sale hasta que el vacío ó una presión mecánica vence la resistencia de las aberturas del pezon. Acumulada la leche en mu-

cha cantidad (ingurgitación lechosa), sale por sí misma por más ó ménos tiempo. En este caso, desaparece la salida por la succión ó por el ordeñamiento.

La pérdida espontánea de la leche de la vaca por una abertura anormal, congénita ó accidental, procedente del interior del pezon, encima del verdadero esfínter de los conductos escretorios de la leche, reclama medios quirúrgicos, que por lo comun consisten en un boton de fuego en la abertura exterior cuando se suprime la secreción, que es cinco ó seis semanas ántes del parto.

Algunas veces la pérdida de la leche reconoce por causa la relajación ó parálisis del esfínter del pezon, denunciada por el flujo lácteo ó salida espontánea de la leche conforme va llegando á los conductos galactóforos. En las vacas que hace cosa de media hora que se las ha ordeñado sale la leche primero por gotitas que cada vez van siendo más gruesas, reemplazándolas muy pronto un chorro continuo, tanto mayor, cuanto la secreción es más abundante. En tal caso debe recurrirse á los anillos metálicos, de hierro, acero ó cobre, y mejor á una cinta ó cordón de goma elástica colocado por encima del esfínter de cada pezon afectado; es decir, lo más cerca posible del cuerpo de la glándula. Sin ser muy estrechos estos anillos, deben comprimir al pezon lo suficiente para que no se caiga por sí. Cuando hace algun tiempo que están aplicados, se pone tumefactada la punta del pezon debajo del anillo; para ordeñar ó que mame la cria se quita el anillo y se vuelve á colocar en seguida.

Oponiéndose este medio, sumamente sencillo, á la salida continua de la leche, regularizando los momentos de esta salida, se excita una congestión sanguínea en los límites fisiológicos, que bien pronto acarrea modificaciones, dando por resultado la desaparición de la relajación del esfínter de los conductos escretorios de la leche.

Puente de Ubeda.—Evaristo Sanchez y Martinez.

MEMORIA

SOBRE LAS ENFERMEDADES MÁS FRECUENTES EN ESTE DISTRITO

(JÁTIVA). (1)

Delafond ha encontrado el pulmón como si se hubiese insuflado y que la presión atmosférica no le hace perder más que un tercio ó un cuarto de su volumen; está elástico, muy ligero y sobrenada más que ordinariamente en el agua; su color es rosa pálido. En general, sus vesículas han adquirido el volumen de un grano de mijo ó de un cáñamon debajo de la pleura; especialmente en los lóbulos anteriores, así como en los bordes posteriores é inferiores. Cuando se incide el parénquima del órgano, se deprime, pero sólo en los bordes de la incisión, y es tanto más considerable la depresión, cuanto la solución es más profunda y prolongada ó si se hacen muchas, etc.

Godine, el jóven, que ha hecho un estudio detenido de esta enfermedad y numerosas autopsias, siempre ha encontrado el pulmón sin alteración alguna y todos los desórdenes los ha hallado en el corazón y grandes vasos: el corazón ha presentado un volumen considerable, retraídas sus cavidades, manchas fibrosas en su sustancia, de aspecto cartilaginoso sus valvulas y gran porción de grasa sobre las cavidades auriculares; los grandes vasos dilatados y en muchos casos depósito en el pecho de gran cantidad de serosidad de color cetrino.

Vemos por esta reseña general, que dejamos hecha de las lesiones que el huérfago deja despues de la muerte, que aun cuando la mayor parte se refieren al órgano pulmonal, son muy diferentes entre sí y hay quien nada ha encontrado; sin embargo, las autopsias han sido hechas por profesores cuyos conocimientos científicos y su há-

bito á observar no puede ponerse en duda. Nosotros, en las pocas autopsias que de caballos huérfagos hemos hecho, nunca hemos encontrado lesión aparente del pulmón ni del corazón, y sólo en un caso nos pareció que el pulmón tenia más volumen que debía tener y presentaba un color de rosa pálido. Debemos tener presente en las autopsias de los autores indicados, que siempre se han verificado sobre caballos de temperamento linfático, muy diferentes á los nuestros, y no se han detenido á decirnos si los caballos que inspeccionaban habian padecido en alguna época enfermedades del aparato respiratorio y qué marcha habian seguido; enfermedades que dejan lesiones que se confunden con las del huérfago, ó bien se toman aquellas como producidas por este.

Nosotros, refiriéndonos á nuestros caballos, á este país y al huérfago idiopático, decimos que no deja vestigios de ninguna clase sobre el organismo; y sólo en el sintomático se pueden encontrar alteraciones muy variables, que siempre están en relación con la naturaleza de la dolencia primitiva á la que deben referirse y nó al huérfago.

Numerosos son los medios que los profesores de todos los tiempos han empleado para curar el huérfago, pero hasta el dia ninguno ha sido tan feliz que pueda decir con seguridad que lo cura; sin embargo, no se crea por esto que no hay profesores y charlatanes que suponen curarlo radicalmente, sin faltar quien haya empleado el método homeopático; pero todo ha sido ilusiones.

Si en este lugar expusiésemos todos los medios que en todos los tiempos se han empleado para combatir el huérfago, no conseguiríamos otra cosa más que cansar á nuestros lectores con relato tan inútil: sin embargo, el profesor, al establecer una medicación con objeto de combatir esta enfermedad, no debe perder de vista y tener en consideración qué clase de huérfago padece el animal que va á someter á su tratamiento.

Cuando el caballo padece el idiopático, el régimen higiénico debe formar la base del tratamiento; el uso del verde, un trabajo moderado, la limpieza del órgano cutáneo y una caballeriza bien ventilada, al mismo tiempo que se le privará del heno y alimentos que contengan mucho polvo. Las sangrias cortas y repetidas segun la edad del animal, intensidad de los síntomas, estado de carnes, etc.; los purgantes salinos, el emético, las sustancias béquicas ó pectorales, son los medios que, cuando la enfermedad está en su principio, pueden, si no curar del todo la enfermedad, retardar su desarrollo.

En el sintomático, como siempre, segun hemos dicho, depende de una enfermedad primitiva y crónica, la revulsión es la única medicación que puede producir alguna mejoría; los sedales á la región esternal, en los que se sostendrá una supuración lo más abundante posible y por largo tiempo; los vejigatorios á las partes laterales del tórax y á las fauces; las opiatas béquico-purgantes; y una buena higiene, pueden formar el tratamiento general del huérfago sintomático; sin olvidarse el profesor de tener las diferentes indicaciones que se pueden presentar.

(Se continuará.)

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

RESÚMEN.

Influjo que los padres ejercen sobre sus descendientes.—¿Habrá casos en los que la rabia pueda y deba ser considerada entre los vicios rehdhibitorios?—De la galactorrea ó lactoreea en las vacas.—Enfermedades más frecuentes en el distrito de Játiva.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.

MADRID, 1864: IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.

(1) Véase el número anterior.